

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.407/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 1122/2013. Ejecución de títulos judiciales  
229/2015De: Doña Beatriz Serrano Losada, doña Rebeca Luque Lamarca  
y doña María Dolores Castro Bernal

Contra: Franquicias Silvassa SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado don Francisco de Paula Gómez García en nombre y representación de doña Beatriz Serrano Losada, de doña María Dolores Castro Bernal y de doña Rebeca Luque Lamarca, frente a Franquicias Silvassa SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

ACUERDO: Declarar al ejecutado Franquicias Silvaza SL en situación de insolvencia provisional por importe de 14.619,84€ en concepto de principal más 2.339,17 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Franquicias Silvassa SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.